Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

REF. : AUTORIZA CIERRE DE MUSEO

SANTIAGO/ 28 de julio de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 370

V I S T O S:

EXENTA

La ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200/29; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 51/2021, del Servicio Nacional del Patrimonio; y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1.- Que desde el 01 al 31 de agosto de 2022 el **Museo de Artes Decorativas, Museo Histórico Dominico y Biblioteca Patrimonial Recoleta Dominica,** no podrán abrir a público como lo hace regularmente debido a la falta de personal de seguridad.

2.- Que, de acuerdo al Programa anual del museo, durante estos días no hay actividades programadas o agendadas.

3.- Que, es necesario, a fin de resguardar tanto las instalaciones como el patrimonio que se custodia y la integridad física del personal y de nuestras usuarias y usuarios, suspender la atención de público, por la baja dotación de personal de seguridad.

4.- Que por lo señalado anteriormente se estima necesario el cierre del Museo de Artes Decorativas, Museo Histórico Dominico y Biblioteca Patrimonial Recoleta Dominica desde el 01 y hasta el 31 de agosto de 2022.

EXENTA

R E S U E L V O:

AUTORÍZASE el cierre del **Museo de Artes Decorativas, Museo Histórico Dominico y Biblioteca Patrimonial Recoleta Dominica,** dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el 01 al 31 de agosto de 2022, por los motivos señalados en el considerando de esta Resolución.

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
SUBDIRECCION NACIONAL DE MUSEOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
POR ORDEN DEL DIRECTOR

ALAN TRAMPE TORREJON
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MGP/mev
Distribución
-Museos de Artes Decorativas, Histórico Dominico
Y Biblioteca Patrimonial Recoleta Dominica
-Subdirección de Museos
-Transparencia institucional